



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 25 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiáñez

Concejales asistentes:

D^a Natalia Rojas Estevez

D. Jose M^a Gonzalo Diez

D^a Vanessa Noyes Sanjurjo

Secretario-Interventor:

D^a M^a de las Mercedes Sanchez
Fernandez.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Navalafuente, siendo las 14 horas y 30 minutos del día 25 de noviembre de dos mil veintiuno, bajo la Presidencia de D. Miguel Mendez Martiáñez y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernandez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



PRIMERO. APROBACION DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 18 DE NOVIEMBRE 2021.

Por el Alcalde-Presidente, se pregunta a los concejales si existe alguna observación a los borrador del acta adjunta a la convocatoria.

AL NO EXISTIR NINGUNA OBJECCIÓN SE APRUEBA EL BORRADOR DEL ACTA DEL DIA 18 DE NOVIEMBRE DEL 2021 POR CUATRO VOTOS A FAVOR.

SEGUNDO. CONTRATO MENOR SUMINISTRO EQUIPAMIENTO INFORMATICO.

Considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía nº 334/2019, **se propone por la Alcaldía la adopción del siguiente ACUERDO:**

Expediente nº: CM-5000.42.2021

Propuesta del Servicio: ALCALDIA

Procedimiento: Contrato Menor de suministro

Asunto: Contratación de suministro de equipamiento informático para dependencias municipales

Documento firmado por: Alcaldía

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

Necesidad a satisfacer:

Como se indica en la memoria justificativa elaborada por esta Alcaldía con fecha 15 de noviembre de 2021, con la incorporación de nuevo personal a través del programa de empleo de Reactivación profesional de mayores desempleados de larga duración en su convocatoria de 2021 se hace necesaria la adquisición de nuevo equipamiento informático.

Concretamente, dos nuevos equipos, uno para el registro y otro para diseño gráfico.



Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de equipamiento informático	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 30200000 – Equipo y material informático	
Precio del contrato: 1.826,68 €	Más IVA: 2.210,28 €
Valor estimado del contrato: 2.210,28 € IVA incluido	
Tiempo estimado: cinco días desde la adjudicación	

Propuesta para la adjudicación:

En base a las Bases de ejecución del Presupuesto para 2021 se incorpora un solo presupuesto debido a que por la urgencia en el suministro y la necesidad de que los equipos se entreguen configurados, no ha sido posible encontrar ningún presupuesto adicional en el plazo necesario.

Como Alcalde Presidente considero que la sociedad a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor cuenta con capacidad de obrar y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato y ha realizado la oferta más favorable económicamente y con las mejores condiciones técnicas (características y suministro) es la siguiente.

BAGONCE DISEÑO Y SISTEMAS SLU
CIF: B84530948
C/Ntra Sra. De los Dolores, nº9
28039 MADRID

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se



transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, **en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía nº 334/2019, se propone la adopción del siguiente ACUERDO:**

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria Justificativa elaborada por esta Concejala que obra en el expediente.

SEGUNDO. Contratar con la mercantil BAGONCE DISEÑO Y SISTEMAS SLU con CIF CIF: B84530948 el suministro descrito en los antecedentes, de conformidad con el presupuesto presentado por la adjudicataria.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2021	920.623	2.210,28 € IVA incluido

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítese el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

SOMETIDA A VOTACIÓN LA PROPUESTA DEL SR.ALCALDE ANTERIORMENTE TRANSCRITA SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO, 4 VOTOS A FAVOR.



3. CONTRATO SUMINISTRO E INSTALACION DE JUEGOS INFANTILES EN PARQUES.

Por el Sr.Alcalde se expone la necesidad de proceder a la compra e instalación de juegos infantiles en los parques del término municipal existiendo consignación presupuestaria para ello habiéndose redactado los pliegos de cláusulas administrativas y prescripciones técnicas y habiéndose emitido informe favorable de la secretaria-intervención.

Sometido votación se aprueba por 4 votos a favor unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno el expediente y el gasto para la compra de columpios en los parques municipales de el cancho, vedado, eras y las lagunas del término municipal y se aprueban los pliegos de condiciones administrativas y técnicas obrantes en el expediente y se ordena la publicación del procedimiento de contratación en la plataforma de contratos del sector público.

4º.- Ruegos y preguntas.

Por el Sr.Alcalde se da cuenta de la firma de la escritura de la compra de la finca para un futuro equipamiento municipal residencia de 3ª edad u otro equipamiento, exponiendo que esta también con las gestiones para la compra de la finca de la ampliación del cementerio.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 14:50 horas, y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA